



Expediente No. 2012-194

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

12 DE JULIO DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario laboral, seguido por **RAMON DIAZ GALINDO** contra **CAPRECOM**, informándole que el apoderado de la parte demandante presentó renuncia de poder. Sírvase Proveer.

1


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

12 DE JULIO DE 2022

De conformidad al informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, observa el Despacho que, el apoderado de la parte demandante, mediante memorial de fecha 30 de junio de la presente anualidad, presentó con destino al expediente renuncia de poder dentro del proceso de la referencia.

Artículo 76. Terminación del poder

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Conforme a lo anterior, verificado el memorial contentivo de renuncia de poder, se evidencia que la documental cumple con los requisitos para su procedencia, en vista que, la norma anteriormente citada señala que la misma debe estar acompañada de la comunicación enviada al poderdante, en consecuencia, el despacho aceptará la renuncia de poder, por encontrarse conforme a derecho.

Así mismo, avizora el despacho que el presente proceso tiene programación para celebración de audiencia prevista en el artículo 80 del CPT y SS, para el miércoles 18 de noviembre del año 2022 a la hora de las 1:30 PM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365, conforme a lo anterior, es del caso indicar que, la fecha señalada para la celebración del acto público se ratifica, en virtud del auto de 1 de abril de 2022.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado:

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de poder allegada al expediente por el Dr. Uriel ángel Pérez Márquez, apoderado de la parte demandante, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Ratificar la programación para celebración de audiencia prevista en el artículo 80 del CPT y SS, para el miércoles 18 de noviembre del año 2022 a la hora de las 1:30 PM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 13 DE JULIO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No.27
IBR